

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D12
Delegación de Funciones

DECRETO 1315/01

TIGRE, 31 de julio de 2001.-

VISTO:

Que por Decreto 912/93, se delegó funciones en la Secretaría de Gobierno, en el marco del artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente incorporar a las mencionadas delegaciones, la aplicación del Decreto 1334/97, que regula la radicación y habilitación de antenas de empresas privadas para servicios de comunicaciones o afines.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Incorpórase el inciso 14 al Decreto 912/93, con el siguiente texto:

14. Actos administrativos y controles emergentes de la aplicación del Decreto 1334/97, o norma que lo reemplace, relacionado con la radicación de antenas de empresas privadas para servicios de comunicaciones o afines.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese conforme art. 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por Secretaría de Gobierno.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1315/01